

## **EXPULSIÓN**

## **Tom Doumolin**

Les comunicamos que su hijo/a ha sido sancionado/a por la Dirección del Centro debido a las siguientes amonestaciones:

Amonestaciones
01/06/2022 - Hablar en clase
02/06/2022 - Llegar tarde
06/06/2022 - No traer material escolar
Este comportamiento es objeto de sanción, tal como se recoge en el artículo 34, referente a las Normas de Convivencia del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
Período de expulsión: 10 días.
El/La alumno/a tiene el derecho y la obligación de presentarse a los exámenes que se convoquen durante dichos días.
D./Dª, como padre/madre o representante legal del alumno/a, me doy por
informado sobre la presente expulsión. En Cádiz, a de de 20
Firmado: